



Consejo Superior de Estadística

Dictamen sobre la operación estadística Impuestos y Cotizaciones Sociales

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 21 de abril de 2021, el Ministerio de Hacienda presentó el proyecto de la operación estadística Impuestos y cotizaciones sociales, desde el punto de vista de su oportunidad y calidad técnica. La exposición fue llevada a cabo por el Director de la Oficina Nacional de Contabilidad.

El proyecto fue informado por la Fundación ONCE y por el Instituto Nacional de Estadística.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de este proyecto, cuyo objetivo es proporcionar información detallada de los ingresos fiscales de cada uno de los subsectores que integran el sector de las administraciones públicas, según la clasificación económica establecida en el SEC 2010¹.

Se trata de una operación de nueva incorporación al Plan Estadístico Nacional, aunque se viene elaborando desde 1995. La información que se publica responde a los requerimientos establecidos en el Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea y también es valiosa para la Contabilidad Nacional de España.

La Comisión desea destacar la relevancia y oportunidad de la información proporcionada por esta operación que resulta más evidente ante las necesidades crecientes de supervisión de la sostenibilidad financiera de las cuentas públicas y el aumento de la preocupación social y política por la sostenibilidad de los sistemas públicos de pensiones. En concreto, presenta toda la información disponible sobre impuestos y cotizaciones sociales devengadas por el sector Administraciones Públicas, como componente principal de sus ingresos, sobre la base de los principios establecidos por el SEC 2010 y que resulta determinante para el análisis de la política fiscal al permitir analizar tanto la carga fiscal de la economía como su distribución por base fiscal.

Por otro lado, al utilizar la información de la Agencia Tributaria, haciendas autonómicas y locales, e información presupuestaria y contable de la Seguridad Social, que está sometida a mecanismos de control y supervisión, se garantiza la precisión y fiabilidad de los resultados publicados.

Por último, la Comisión valora la accesibilidad de la información así como el detalle de la información proporcionada.

¹ Siglas de Sistema Europeo de Cuentas, establecido en el Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- Si bien el origen administrativo de la información publicada y la base legal que la sustenta garantizaría la comparabilidad temporal de los resultados, se sugiere que las series se revisen conforme a normas contables homogéneas y que en los metadatos se explique claramente el impacto de los cambios en los requerimientos de información exigidos a los informantes sobre las series estadísticas.
- En cuanto a la difusión de la operación, se recomienda la utilización de herramientas que faciliten las explotaciones a medida de la información, lo que redundaría en un mejor análisis de las series de datos por parte de los usuarios de las mismas.
- Por último, se valorarían las iniciativas encaminadas a la divulgación y explicación didáctica de los contenidos de la operación, poniendo de manifiesto de forma transparente las dificultades que puedan plantearse en el análisis de los resultados.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 30 de junio de 2021, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación estadística Impuestos y Cotizaciones Sociales, responsabilidad del Ministerio de Hacienda.